

INFORME JURÍDICO RESPECTO DEL INFORME TÉCNICO FINAL DE VEEDURÍA CIUDADANA “VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, artículo 14, numeral 3.1.1, literal b), procedo a emitir el presente informe jurídico contenido en los siguientes términos: **“VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”.**

1. ANTECEDENTES.

Mediante memorando No. CPCCS-SNCS-2019-0524-M de 11 de diciembre de 2019, el Subcoordinador Nacional de Control Social, deriva la documentación pertinente al Coordinador General de Asesoría Jurídica para que elabore informe jurídico, sobre el informe final y técnico de la veeduría ciudadana que tuvo como finalidad: **“VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”.**

2. BASE NORMATIVA.

2.1 Sobre el derecho del control social en los asuntos de interés público, es pertinente hacer mención de la siguiente normativa:

- El artículo 85 de la Norma Constitucional, dispone: *“La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad”.*
- El artículo 95 de la Carta Magna, establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la*

diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

2.2 La figura jurídica de la veeduría ciudadana y su conformación están contempladas en los siguientes preceptos normativos:

- El artículo 208 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador determina como deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.* (Negrilla agregada).
- El artículo 8 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que la Institución debe: *“Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales”.*
- El artículo 10 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas (R.O. No. 918, 09-I-2017, vigente a la fecha de conformación de la veeduría) señala: *“Las veedurías ciudadanas se conformarán con un mínimo de tres integrantes, por sus propios derechos o por delegación de organizaciones sociales”.*
- El Reglamento General de Veedurías Ciudadanas en el artículo 29 (R.O. No. 918, 09-I-2017, vigente a la fecha de conformación de la veeduría), establece: *“Los interesados en conformar una veeduría ciudadana, de forma individual o colectiva, presentará sus solicitud de forma oral o escrita en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, indicando el objeto propuesto (...)”.*
- El artículo 39 de la norma ibídem, señala: *“Los veedores presentarán de forma obligatoria un informe final al término de la veeduría, e informes parciales en caso de ser requeridos por el CPCCS o a criterio de los veedores/as. El término para la presentación del informe final es de quince (15) días contados a partir de la finalización de la veeduría, y será presentado de forma escrita, para lo cual, la delegación provincial o la Subcoordinación Nacional de Control Social podrá apoyar a la veeduría con la transcripción del mismo. El informe final deberá ser suscrito por la totalidad de los miembros de la veeduría, o en su defecto por la mayoría de los mismos (...)”.*
- El artículo 40 del Reglamento precedente, señala: *“El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitirá su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones de los informes de la veeduría, y dispondrá se entregue los certificados de reconocimiento a los veedores por su participación en la veeduría. Si en dichos informes se observare posibles actos de corrupción o vulneración de derechos de participación, el Pleno del Consejo de Participación*

Ciudadana y Control Social remitirá mediante resolución a la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para que proceda con la investigación respectiva de acuerdo al trámite establecido en el Reglamento de Gestión de Pedidos y Denuncias sobre Actos u Omisiones que Afecten la Participación o Generen Corrupción”.

- Por su parte, el artículo 41 de la norma ibídem dispone: *“Socialización de Resultados.- (...) el informe final y el informe técnico de la veeduría ciudadana, deben ser publicados en el sitio web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en los medios en los que se considere pertinentes, en el término máximo de 3 días a partir de la fecha en la que fue conocido por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, siempre que en estos no se hayan determinado indicios de corrupción o vulneración de derechos de participación, y, lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Comunicación”.*
- El Reglamento precedente en el artículo 43 literal a) (R.O. No. 918, 09-I-2017, vigente a la fecha de conformación de la veeduría), establece: *“La veeduría ciudadana finaliza por las siguientes causas: a) Por logro o cumplimiento del objeto para el cual fue creada”.*

3. CONCLUSIONES.

Del análisis de los documentos que forman parte del expediente de la veeduría se concluye lo siguiente:

3.1. La veeduría ciudadana ha sido conformada de acuerdo a lo previsto en el literal a) del artículo 28 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, publicado en el Registro Oficial No. 918 de 09-I-2017, vigente al momento de su conformación para: **“VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”.**

3.2. Mediante oficio S/N de fecha 05 de diciembre de 2018, suscrito por Maryuri Tuz; solicita apoyo institucional a la Delegación Provincial de Carchi CPCCS, para la conformación de la mencionada veeduría ciudadana.

3.3. La veeduría surge de la necesidad de **“VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**; para ello se coordinó y solicitó el apoyo técnico a la Delegación de Carchi CPCCS, con el apoyo del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, con la

finalidad de hacer efectiva la conformación de ésta veeduría ciudadana, como un mecanismo de control social para el seguimiento, vigilancia y fiscalización de la gestión pública.

3.4. El servidor Eco Luis Villareal, Delegado Provincial del CPCCS – Carchi, en cumplimiento a lo que establece el artículo 29 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió conjuntamente con los postulantes a veedores a realizar la difusión y promoción de la futura veeduría.

3.5. Al finalizar la etapa de difusión y promoción, con fecha 26 de diciembre de 2018, mediante oficio No. CPCCS-DCAR-2018-0158-OF, la Delegación Provincial del CPCCS, realizó la notificación de ser admitidos como postulantes a la Veeduría Ciudadana.

3.6. El 02 de enero de 2019, el CPCCS, desarrolló la jornada de inducción, así como la elaboración del Plan de trabajo y la firma de cada una de las actas.

3.7.- Mediante Resolución No. CPCCS-DCAR-2019-0002-RES, de fecha 04 enero de 2019 da inicio de Veeduría Ciudadana, para **“VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”**; acreditándose a los ciudadanos: Maryuri Damaris Tuz Tapía Coordinadora de la Veeduría, Elizabeth Zayas Brito Subordinadora, Marlice Belén Grijalva Moya y Brayan Santiago Bolaños Rosero, conforme lo dispone el Art. 31 del Reglamento General de Veedurías.

3.8.- Mediante Oficio Nro. CPCCS-DMAN-2019-0013-OF, de fecha 07 de enero de 2019, suscrito por el Eco. Ramiro Villarreal, Delegado Provincial del CPCCS Carchi, realiza la notificación a la institución que es objeto de la veeduría ciudadana.

3.9.- De conformidad al Plan y Cronograma de Trabajo, diseñado para el desarrollo de la veeduría, se estableció un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación de inicio de la veeduría remitida al Ing. Rober Andrés Pastas Revelo, Presidente del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, desde el 07 de enero de 2019, con finalización de la veeduría para el 07 de abril de 2019.

3.9. Mediante oficio S/N, de fecha, 04 de abril 2019, la señorita Maryuri Damaris Tuz Tapia, Coordinadora de la veeduría ciudadana, solicita ampliación de plazo de 30 días, señalando la fecha de entrega para el 07 de mayo de 2019.

3.10. Mediante oficio S/N, de fecha 29 de Mayo de 2019, suscrito por los integrantes de la Veeduría Ciudadana conformada para **“VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA**

PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”, fue recibido el informe final en las dependencias de la Delegación del CPCCS de Carchi.

3. 11.- Del informe Final de Veeduría, se establecen conclusiones generales:

- *“Se llevó este procedimiento de conformidad a los lineamientos jurídicos de la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.*
- *Las evidencias físicas en los anexos correspondientes ante los Presupuestos Participativos, de los años 2015 hasta 2018 del GAD Parroquia de Santa Martha de Cuba, se han corroborado con actas, nóminas, asistencias, registros, sistematización de las sesiones y las prioridades de las unidades básicas de participación ciudadana.*
- *La aprobación del Presupuesto Participativo del año 2015, se realizó de manera extemporánea, puesto que fue el 18 de diciembre de 2014, incumpléndose el artículo 245 del COTAD; sin embargo, el GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, acaró que se debió a la ejecución prorrogada del presupuesto planificado por los miembros del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba. (Anexo 9.1).*
- *En la aprobación del Presupuesto Participativo, del año 2015, tampoco se realizaron las dos sesiones de aprobación de presupuesto que establece el artículo 245 del COOTAD, a los que los miembros del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, respondieron con la razón manifestada anteriormente.*
- *En la planificación del Presupuesto Participativo, del año 2017, se envió el oficio de priorización del gasto, con una fecha errónea, 14 de agosto de 2015 (No 878 S), cuando este debió haber sido con fecha del año 2016. Se solicitó al GAD, se rectificara el error, pero no se envió ninguna enmienda. EN lugar se envió el oficio con la misma fecha y otra numeración. (717 S).*
- *El resto de la documentación presentada por el GAD parroquial Santa Martha de Cuba, se encontró en orden y cumplimiento con lo establecido por la normativa en materia de presupuesto general y participativo”.*

3.12.- Indica como recomendaciones:

- *“Las autoridades del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, deben observar expresamente los mandatos Constitucionales y legales; así como el respeto a los procesos que en ellos prevén, para que el trabajo de quienes estén en control social desde la ciudadanía y la observancia estricta del derecho a la participación ciudadana.*

- *Se recomienda que el GAD de Santa Martha de Cuba, promueva una mayor participación ciudadana en la elaboración de los Presupuestos Participativos, así como una mayor sociabilización del mismo luego de aprobados.*
- *Se recomienda al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, existan más acompañamientos y se ejerza con más confianza el ejercicio del derecho constitucional a la participación ciudadana de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, no solo de Santa Martha de Cuba”.*

3.12. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Delegación Provincial del Carchi, estuvo presente permanentemente con los veedores, acompañando en todos los recorridos de la obra, en ese sentido ha sido ayuda para la veeduría por lo que se reconoce el apoyo de esta institución.

4. RECOMENDACIONES.

Por lo expuesto, ésta Coordinación General de Asesoría Jurídica recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo siguiente:

4.1.- Una vez revisado el informe, se ha determinado que la veeduría se ha llevado a cabo de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas expedido mediante Registro Oficial Nro. 918 de 09 de enero de 2017, **se recomienda** conocer, el informe final e informe técnico de la veeduría ciudadana conformada para: **“VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”.**

4.2.- Respecto a la recomendación formulada: *“Las autoridades del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, deben observar expresamente los mandatos Constitucionales y legales; así como el respeto a los procesos que en ellos prevén, para que el trabajo de quienes estén en control social desde la ciudadanía y la observancia estricta del derecho a la participación ciudadana”*, en ejercicio de las competencias del Pleno, disponga remitir copias del Informe Final y Técnico, al GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, con el fin de que verifique y rectifique inconsistencias encontradas en el proceso, y procure medidas para el cumplimiento a la Constitución, Ley Orgánica del COOTAD.

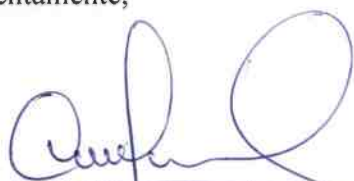
4.3. Respecto a la recomendación formulada: *“Se recomienda que el GAD de Santa Martha de Cuba, promueva una mayor participación ciudadana en la elaboración de los Presupuestos Participativos, así como una mayor sociabilización del mismo luego de aprobados”*, en ejercicio de las competencias del Pleno, disponga remitir copias del Informe Final y Técnico a la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación, para que conjuntamente exista apoyo institucional, con el fin de que la ciudadanía ejerza

sus derechos, así como sea parte del sistema de participación, en el que se promueva el empoderamiento de mecanismos de Control Social.

4.4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 inciso segundo del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas (R.O. No. 918, 09-I-2017) sobre la socialización de resultados, **ésta Coordinación recomienda publicar y socializar el informe final y técnico de la veeduría ciudadana** en sitio web institucional del CPCCS.

El presente informe jurídico ha sido emitido sobre la base de la documentación remitida por la Subcoordinación Nacional de Control Social y que consta del memorando Nro. CPCCS-SNCS-2019-0523-M de 11 de diciembre de 2019, salvo error u omisión.

Atentamente,



Dr. Pablo Ricardo Sandoval Pasquel.

Coordinador General de Asesoría Jurídica del CPCCS.

Elaborado: Dr. David Rojas.

INFORME TÉCNICO DE LA SNCS PARA PRESENTARSE AL PLENO DEL CPCCS

OBJETO DE VEEDURÍA: *"VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI".*

I. ANTECEDENTES. -

- ❖ La Delegación Provincial del CPCCS de Carchi ha implementado procesos de control social en el Cantón Tulcán, lo que motivó a que un grupo de ciudadanos realicen un acercamiento y soliciten que se brinde el acompañamiento técnico con la finalidad de conformar una veeduría ciudadana.
- ❖ Mediante Oficio S/N, de fecha 05 de diciembre de 2018, la señorita Maryuri Tuz, solicita apoyo institucional para conformar la veeduría ciudadana para: *"VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI".*
- ❖ Acorde a lo que establece el Reglamento General de Veedurías en el Art. 29, con fechas desde el 06 hasta el 19 de diciembre del 2018, la Delegación del CPCCS de Carchi con el apoyo del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, realizó la difusión y promoción del proceso en territorio, mediante la utilización de medios de comunicación radiales.
- Con fecha 18 de diciembre de 2018, se procedió a inscribir a los ciudadanos Maryuri Damaris Tuz Tapia, Elizabeth Zayas Brito, Marlice Belén Grijalva Moya y Brayan Santiago Bolaños Rosero, hasta la fecha que concluyó la difusión no se receptaron más postulaciones, consecutivamente se procedió a la verificación de requisitos, registro y posterior notificación de los cuatro (4) postulantes aceptados, como lo dispone el Art. 31 del Reglamento General de Veedurías.
- ❖ Con fecha 02 de enero del 2019, se realizó el taller de inducción, planificación y acreditación a los cuatro (4) postulantes a veedores, según lineamientos y Reglamento General de Veedurías Ciudadana; y, a su vez se procedió a elaborar el plan de trabajo por parte de los postulantes, con la asistencia técnica de la servidora del CPCCS-Transitorio de Carchi.

Acta de aprobación del Plan de Trabajo:

- ❖ Mediante Acta, de fecha 02 de enero de 2019, suscrita tanto por los veedores ciudadanos: Maryuri Damaris Tuz Tapia, Elizabeth Zayas Brito, Tania katyhusca Almeida Almeida y Dennis Jonathan Landazuri Pilacuan; así como por el Eco Luis Villareal, Delegado Provincial del CPCCS-Transitorio de Carchi, se aprueba el Plan y Cronograma de Trabajo, para la ejecución de la Veeduría: *"VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI".*

Resolución de Inicio de Veeduría:

- ❖ Mediante Resolución Nro. CPCCS-DCAR-2019-0002-RES, de fecha 04 de enero de 2019.

- ❖ Terminada la jornada de inducción, planificación y acreditación, los veedores eligieron, a la señorita Maryuri Damaris Tuz Tapia, Coordinadora de la Veeduría y a la señorita Elizabeth Zayas Brito, Como Subcoordinadora, posteriormente, el Delegado Provincial del CPCCS-Transitorio de Carchi, hace la entrega de las credenciales a los veedores.

II. BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ El artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ El artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

De la Ley de Participación Ciudadana

- ❖ El Art. 78 de la Ley de Participación Ciudadana respecto a las Veedurías para el control de la gestión pública señala que *"Las veedurías para el control de la gestión pública, al igual que cualquier otra veeduría destinada al control de todas las funciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos, y a las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, se regirán por lo señalado en esta Ley, y por el Reglamento General de Veedurías"*.

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ El artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;
- ❖ El Art. 83 de la Ley de Participación Ciudadana determina que las Veedurías ciudadanas *"Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas."*
- ❖ *Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal"*.

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ El Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 3, 7, 8 y 9 del RGVC).

- ❖ El Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

De la Ley Orgánica del COOTAD:

- ❖ Artículo 235 del COOTAD señala que: *"Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero"*.
- ❖ De acuerdo al Artículo 237 del COOTAD señala que: *"Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto"*;
- ❖ De acuerdo al Artículo 238 del COOTAD señala que: *"Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados"*.
- ❖ De acuerdo al Artículo 239 del COOTAD señala que: *"Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado a cargo del manejo financiero"*.
- ❖ De acuerdo al Artículo 240 del COOTAD señala que: *"Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre"*.
- ❖ De acuerdo al Artículo 241 del COOTAD señala que: *"Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local"*.

- ❖ De acuerdo al Artículo 242 del COOTAD señala que: *“Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente”.*
- ❖ De acuerdo al Artículo 244 del COOTAD señala que: *“Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe”.*
- ❖ De acuerdo al Artículo 245 del COOTAD señala que: *Aprobación. - “El legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley”.*

Guía de Presupuestos Participativos emitida desde el CPCCS:

- ❖ Guía Metodológica de Presupuestos Participativos realizada en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

III. OBJETO Y ÁMBITO

OBJETO: *“VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI”.*

El ámbito: Elaboración y ejecución de Presupuestos Participativos.

IV. EQUIPO DE VEEDORES, COORDINADOR Y SUBCOORDINADOR:

Conforme lo establece el artículo 10 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por las siguientes personas:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	CARGO
1	Maryuri Damaris Tuz Tapia	0401550678	COORDINADORA
2	Elizabeth Zayas Brito	1752776805	SUBCOORDINADORA
3	Marlice Belén Grijalva Moya	1003637871	VEEDORA
4	Brayan Santiago Bolaños Rosero	0401756887	VEEDOR

V. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

❖ Fecha de Inicio y Notificación:

- **Inicio:** Mediante Resolución Nro. CPCCS-DCAR-2019-0002-RES, de fecha 04 de enero de 2019, el Econ. Luis Villareal, Delegado del CPCCS-Transitorio de Carchi, emite la Resolución de inicio de la Veeduría Ciudadana.
- **Notificación:** Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCAR-2019-0013-OF, de fecha 07 de enero de 2019, el Econ. Luis Villareal, Delegado del CPCCS-Transitorio de Carchi, procedió a notificar al Ing. Rober Andrés Pastas Revelo, Presidente del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, sobre la conformación e inicio de la Veeduría Ciudadana; así como la obligación de brindar las facilidades respectivas.

❖ Fecha de finalización:

- De conformidad al Plan y Cronograma de Trabajo, diseñado para el desarrollo de la veeduría, se estableció un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación de inicio de la veeduría remitida al Ing. Rober Andrés Pastas Revelo, Presidente del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, desde el 07 de enero de 2019; por lo tanto, la fecha de finalización quedó establecida para el 07 de abril de 2019.

❖ Ampliación de plazo:

- Mediante Oficio S/N, de fecha 04 de abril de 2019, la señorita Maryuri Damaris Tuz Tapia, Coordinadora de la veeduría ciudadana, solicita ampliación de plazo de 30 días, quedando la fecha hasta el 07 de mayo de 2019.

❖ Renuncia de Veedores

- No hubo cambios o renuncia de veedores.

❖ Fecha de entrega de informe final:

- Mediante oficio S/N, de fecha 29 de Mayo de 2019, suscrito por los integrantes de la Veeduría Ciudadana conformada para: **"VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS**

AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI", fue recibido el informe final, en las dependencias de la Delegación del CPCCS de Carchi, Basándose en lo que establece el Art. 39 del RGVC; **Informes.-** "(...) El informe final deberá ser suscrito por la totalidad los miembros de la veeduría, o en su defecto por la mayoría de sus miembros", fecha que se enmarca en los 15 días término que determina el Reglamento General de Veedurías Art. 39 segundo párrafo, para entrega de Informe Final de Veedores, además anexan sus respectivas credenciales.

- Mediante Oficio CPCCS-DCAR-2019-0148-OF, de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por el Econ. Luis Villareal, Delegado del CPCCS-Transitorio de Carchi, envía el informe de veedores e Informe Técnico Provincial, no se tiene registro de la fecha de recepción de los informes en la Subcoordinación Nacional de Control Social.

VI. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA

- El 08 y 11 de febrero del año 2019, los veedores se reúnen con el objetivo de revisar los documentos que fueron entregados para proceder a realizar el determinado informe, en este día se revisó el Presupuesto Participativo del año 2015.
- El 13 al 19 de febrero del año 2019, los veedores se reúnen con el objetivo de revisar el Presupuesto Participativo del año 2015, 2016, 2017 y 2018.
- El 22 de febrero del año 2019, se realiza la reunión convocada por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de realizar el seguimiento a cada una de las etapas que se han venido realizando por la Veeduría Ciudadana.

❖ DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

Los veedores ciudadanos realizaron el monitoreo de acuerdo a cada uno de los siguientes pasos:

1. Estimación provisional de ingresos
2. Calculo definitivo de ingresos y límites de gasto
3. Participación ciudadana en la priorización del gasto
4. Sistematización
5. Preparación de anteproyecto del presupuesto
6. Participación ciudadana aprobación anteproyecto del presupuesto
7. Presentación del anteproyecto al legislativo emite resolución de conformidad con las prioridades de inversión
8. Análisis e informe de comisión de presupuesto
9. Aprobación

- Cuadro Nro. 1 Desarrollo del objeto de la veeduría conformada para: "VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI".

DESARROLLO DE LA VEEDURÍA	2015	2016	2017	2018
1. ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS	VALOR TOTAL \$ 179 952.58 (Anexo 1).	VALOR TOTAL \$ 173 488.63 (Anexo 9).	VALOR TOTAL \$ 183.755.44 (Anexo 17).	VALOR TOTAL \$ 192.259.51 (Anexo 25).
2. CALCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y LIMITES DE GASTO	Mediante Oficio No.131 S, de fecha 11 de agosto del año 2014, se establece la elaboración del cálculo definitivo de los ingresos en \$179.952.58; LÍMITE DE GASTOS dividido en: Gastos Corrientes: \$ 62220.00, Grupos de Atención Prioritaria: \$ 11773.26; Gastos de Inversión \$ 105959.32 VALOR TOTAL: \$ 179.952.58 (Anexo 2).	Mediante Oficio No.492 S de fecha 11 de agosto del año 2015, se establece la elaboración del cálculo definitivo de los ingresos en \$ 173.488.63 LÍMITE DE GASTOS dividido en: Gastos Corrientes \$ 35.643.10, Grupos de Atención Prioritaria: \$ 13.784.55; Gastos de Inversión: \$ 124.060.98; VALOR TOTAL \$ 173.488.63 (Anexo 10).	Mediante Oficio No.716 S, de fecha 12 de agosto de 2016, se establece la elaboración del cálculo definitivo de los ingresos en \$ 183.755.44 LÍMITE DE GASTOS dividido en: Gastos Corrientes \$ 63.750.00, Grupos de Atención Prioritaria: \$12.000.54 Gastos de Inversión \$10.8004.90; VALOR TOTAL \$183.755.44 (Anexo 18).	Mediante Oficio No. 880 S, de fecha 14 de agosto del año 2017, se establece la elaboración del cálculo definitivo de los ingresos en \$192 259.51 LÍMITE DE GASTOS dividido en: Gastos Corrientes \$ 65.620.00 Grupos de Atención Prioritaria \$ 12.663.95 Gastos de Inversión, \$11.3975.56 VALOR TOTAL \$192.259.51 (Anexo 26).
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO	Mediante Oficio No. 139 S, de fecha 18 de agosto de 2014 el Ing. Andrés Pastas, Presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, se dirige al señor Martin Cuaspud, Presidente de la Asamblea de la Unidad Parroquial con el objetivo de poner en	Mediante Oficio No. 502 S, de fecha 17 de agosto de 2015, el Ing. Andrés Pastas, se dirige al señor Martin Cuaspud, como presidente de la Asamblea de la Unidad Parroquial, con el objetivo de tratar el Presupuesto Participativo de	Mediante Oficio No. 878 S, de fecha 14 de agosto de 2015, el Ing. Andrés Pastas, se dirige al señor Martin Cuaspud, como presidente de la Asamblea de la Unidad Parroquial, con el objetivo de tratar el Presupuesto Participativo de	Mediante Oficio No. 877 S, de fecha 17 de agosto de 2017, el Ing. Andrés Pastas, se dirige al señor Martin Cuaspud, como presidente de la Asamblea de la Unidad Parroquial, con el objetivo de tratar el Presupuesto Participativo de Inversión para el año 2018, emitido por el

	consideración la Priorización del Gasto, para el año 2015; para que como dirigente organizaciones sociales realice las observaciones sobre el anteproyecto del Presupuesto Participativo, que incluye los siguientes: Ambiental Cultura Deportiva Grupos prioritarios Vialidad Infraestructura Política Institucional y participación Ciudadana Actualización del plan de ordenamiento territorial. (Anexo 3).	Inversión, para el año 2016, emitido por el Presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba; para que como dirigente de organizaciones sociales realice las observaciones sobre el anteproyecto del Presupuesto Participativo, que incluye los siguientes: Gestión Ambiental. Sociocultural. Grupos prioritarios Asentamientos humanos Política Institucional y Participación Ciudadana, convenio con la UPEC, aceites y lubricantes. (Anexo 11).	Inversión, para el año 2017, emitido por el Presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba; para que como dirigente organizaciones sociales realice las observaciones sobre el anteproyecto del Presupuesto Participativo, que incluye los siguientes: Gestión Ambiental. Económico. Sociocultural. Grupos prioritarios. Asentamientos humanos. Movilidad, energía y conectividad. Política institucional y participación ciudadana; capacitación constante a los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y actores sociales. (Anexo 22) Cabe aclarar que el oficio presentado no corresponde a la fecha que se requiere para el Presupuesto Participativo del año 2017. Se le realizó el requerimiento al GAD parroquial de	Presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba; para que como dirigente organizaciones sociales realice las observaciones sobre el anteproyecto del Presupuesto Participativo, que incluye los siguientes: Ambiental. Económico. Agropecuaria. Sociocultural Sectores prioritarios. Mejoramiento de espacios públicos. Movilidad, energía y conectividad. mantenimiento permanente de vías de segundo y tercer orden. Político institucional y Participación Ciudadana, capacitación constante a los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de y actores s es. (Anexo 27).
--	--	--	---	---

			Santa Martha de Cuba y este no envió la respectiva justificación. (Anexo 19).	
4. SISTEMATIZACIÓN	En el Oficio No. 147 S, de fecha 22 de septiembre de 2014, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en consideración del Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el Anteproyecto del Presupuesto Participativo, con la siguiente información: Gastos de inversión \$ 293.000.00. Grupos Prioritarios \$ 13.000.00. Vialidad \$ 13.000.00. Infraestructura \$ 173.000.00. Estudios \$ 29.000.00. Cultura Deportiva \$ 62.000.00. (Anexo 4).	En el Oficio No. 529S, de fecha 21 de septiembre de 2015, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, se dirige al Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en consideración la siguiente información sobre el Anteproyecto del Presupuesto Participativo: Gastos Corrientes: \$ 71 968.00. Gastos de inversión \$ 134 600.00. En los gastos de inversión se incluyen: Grupos Prioritarios \$ 16 000.00. Infraestructura \$ 3 000.00. Eventos culturales: \$ 7 000.00. Manejo Institucional: \$ 14 600.00. Crédito Maquinaria: \$ 44 000.00. Convenios Interinstitucionales: \$ 50000.00. Total: 206 568.00.	En el Oficio No. 727S, de fecha 19 de septiembre de 2016, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en consideración del Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el Anteproyecto del Presupuesto Participativo, con la siguiente información: Gastos Corrientes: \$ 42 332.00. Gastos de inversión \$ 160 950.00. El gasto de inversión se divide en: Grupos Prioritarios \$ 19 000.00. Obras de Infraestructura \$ 8500.00. Eventos Culturales: \$ 7300.00. Manejo Institucional: \$ 7650.00. Convenios Interinstitucionales: \$ 11.8500.00 (Anexo 20).	Con Acta S/N, de fecha 19 de octubre del 2017, realizan la aprobación del Presupuesto Participativo para el año 2018. Proyectos Priorizados: Construcción de las Instalaciones Básicas para el funcionamiento de la nueva feria de animales en la Comunidad Casa Fría. Anexo 4 (pág1-9)

		(Anexo 12).		
5. PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO	Con Oficio No. 152 S, de fecha 6 de octubre del 2014, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente del de la Asamblea de Unidad parroquial Sr. Martin Cuaspud, el anteproyecto de Presupuesto con un TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN de \$ 293.000.00 (Anexo 5).	Con Oficio No. 537 S, de fecha 5 de octubre del 2015, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad Parroquial Sr. Martin Cuaspud, el anteproyecto de Presupuesto con un TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN de \$ 293.000.00 (Anexo 13).	Con Oficio No. 735 S, de fecha 3 de octubre del 2016, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad parroquial, Sr. Martin Cuaspud, el Anteproyecto de Presupuesto, con un TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN de \$203.282.00 (Anexo 21).	Con Oficio No. 879 S, de fecha 5 de octubre del 2017, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad parroquial Sr. Martin Cuaspud, el Anteproyecto de Presupuesto, con un TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN de \$ 203.282.00 (Anexo 29).
6. PARTICIPACION CIUDADANA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO	Con Oficio No. 152 S, de fecha 6 de octubre del 2014, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad parroquial Sr. Martin Cuaspud, el anteproyecto de Presupuesto, dando como resultado lo siguiente: Gastos de inversión \$ 293.000.00. Grupos Prioritarios \$ 16 000.00. Vialidad \$ 13 000.00. Estudios \$ 29000.00. Cultura Deportiva \$ 62.000.00. Infraestructura \$ 173.000.00. Político Institucional y Participación Ciudadana \$ 5.000. (Anexo 5).	Con Oficio No. 539 S de fecha 19 de octubre del 2015, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad parroquial Sr. Martin Cuaspud, el Anteproyecto de Presupuesto, dando como resultado lo siguiente: Gastos Corrientes: \$ 71.968.00. Sociocultural: \$ 7.000.00. Grupos Prioritarios \$ 16 000.00. Infraestructura \$ 3.000.00. Asentamientos Humanos: \$ 53.000.00. Movilidad, Energía y Conectividad: \$ 44.000. Político Institucional y	Con Oficio No. 735 S, de fecha 3 de octubre del 2016, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad parroquial, Sr. Martin Cuaspud, el Anteproyecto de Presupuesto, con un total de Gastos de inversión de 203282.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 21).	Con Oficio No. 879 S de fecha 05 de octubre del 2017, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad parroquial Sr. Martin Cuaspud, el Anteproyecto de Presupuesto, dando como resultado lo siguiente: Gastos Corrientes: \$ 44.332.00. Gastos de Inversión: \$ 158.950.00 El gasto de Inversión se divide en: Obras de Infraestructura \$ 8.500.00 Eventos culturales: \$ 7.300.00 Manejo Institucional: \$ 4.650.00 Convenios Interinstitucionales: \$ 138.500.00 (Anexo 29).

		Participación Ciudadana: \$ 14 600.00. Total: \$ 206.568.00 (Anexo 14).		
7. PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO LEGISLATIVO EMITE RESOLUCION DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSION	Con Oficio No. 167 S de fecha 20 de octubre del 2014, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en conocimiento del Ing. Andrés Pastas, presidente y de los vocales del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el proyecto del Presupuesto General del año 2015. TOTAL \$ 293.000.00 (Anexo 6).	Con Oficio No. 539 S de fecha 19 de octubre del 2015, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en conocimiento del Ing. Andrés Pastas, presidente, y de los vocales del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el Proyecto del Presupuesto General del año 2016. TOTAL \$ 206.568.00 (Anexo 14).	Con Oficio No. 780 S, de fecha 17 de octubre del 2016, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en conocimiento del Ing. Andrés Pastas, presidente y de los vocales del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el Proyecto del Presupuesto General del año 2017. TOTAL \$ 203.282.00 (Anexo 22).	Con Oficio No. 880 S, de fecha 20 de octubre del 2017, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en conocimiento del Ing. Andrés Pastas, presidente y de los vocales del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el Proyecto del Presupuesto General del año 2018. TOTAL \$ 203.282.00 (Anexo 30).
8. ANALISIS E INFORME DE COMISION DE PRESUPUESTO	Mediante Acta No. 14 de fecha 18 de noviembre del 2014, se constata la realización de Sesión Ordinaria en el GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión, se realiza la entrega del borrador presupuestario del	Mediante Acta No. 36 de fecha 26 de octubre del 2015, se constata la realización de Sesión Ordinaria del GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión, se realiza la revisión del Presupuesto para el año 2016. Luego de un análisis, se	Mediante Acta No. 64, de fecha 23 de noviembre del 2016, se constata la realización de Sesión Ordinaria del GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión, se realiza la revisión del Presupuesto para el año 2017. Luego de un análisis, el	Mediante Acta No. 96, de fecha 21 de noviembre del 2017, se constata la realización de Sesión Ordinaria del GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión, se hace un análisis del Presupuesto Participativo, para el año 2018. El Ing. Andrés Pastas, realiza la lectura del

	año 2105, con el fin de modificar y aprobar este Presupuesto, con los señores vocales y el equipo de planificación dando como resultado un total de gastos de 293 000.00 dividido en los diferentes proyectos para el año 2015 (Anexo 8 tabla Proyectos 2015). Mediante Acta No. 15 de fecha 27 de noviembre de 2014, se constata Sesión Ordinaria del GAD, donde luego de instalar y comprobar el quórum, se procede a analizar los cambios a efectuarse en el Presupuesto Participativo, sin embargo, queda postergado para una sesión posterior. (Anexo 7).	reajusta el presupuesto en 60.000 dólares excedentes y se divide al 50 por ciento entre empedrado y alcantarillado. (Anexo 15 página 6).	Ing. Enrique Urbina, presenta el desglose del Presupuesto Participativo, para el año en cuestión, en un total de 203282.00. (Anexo 23).	desglose del Presupuesto Participativo, para el año en cuestión, en un total de 203282.00. (Anexo 31).
9. APROBACIÓN	Mediante Acta No. 16 de fecha 18 de diciembre del 2014, se constata la realización de Sesión Ordinaria del GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar	Mediante Acta No. 37 de fecha 27 de octubre del 2015, se constata la realización de Sesión Ordinaria, de la junta parroquial, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de	Mediante Acta No. 65, de fecha 7 de diciembre del 2016, se constata la realización de Sesión Ordinaria del GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de	Mediante Acta No. 97, de fecha 28 de noviembre del 2017, se constata la realización de Sesión Ordinaria, del GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar

	el quórum e instalar la sesión, se procede al análisis del informe del Presupuesto para el año 2015, donde este se modifica y es APROBADO con una diferencia de \$ 49.244.32 (Anexo 8).	Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión, se realiza la revisión y aprobación del Presupuesto para el año 2016. (Anexo 16).	corroborar el quórum e instalar la sesión, se aprueba el Presupuesto General y Participativo. (Anexo 24).	la sesión; se lleva a cabo el segundo debate con todos los vocales del GAD parroquial Santa Martha de Cuba, sobre el Presupuesto Participativo, para el año 2018, donde no se realiza ninguna modificación y se aprueba el presupuesto. (Anexo 32).
--	---	--	---	---

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES:

❖ **CONCLUSIONES:**

1. Se llevó este procedimiento de conformidad a los lineamientos jurídicos de la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
2. Las evidencias físicas en los anexos correspondientes ante los Presupuestos Participativos, de los años 2015 hasta 2018 del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, se han corroborado con actas, nóminas, asistencia, registros, sistematización de las sesiones y las prioridades de las unidades básicas de participación ciudadana.
3. La aprobación del Presupuesto Participativo del año 2015, se realizó de manera extemporánea, puesto que fue el 18 de diciembre de 2014, incumpléndose el artículo 245 del COOTAD; sin embargo, el GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, aclaró que se debió a la ejecución prorrogada del presupuesto planificado por los miembros del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba. (Anexo 9.1).
4. En la aprobación del Presupuesto Participativo, del año 2015, tampoco se realizaron las dos sesiones de aprobación de presupuesto que establece el artículo 245 del COOTAD, a los que los miembros del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, respondieron con la razón manifestada anteriormente.
5. En la planificación del Presupuesto Participativo, del año 2017, se envió el oficio de priorización del gasto, con una fecha errónea, 14 de agosto de 2015 (No 878 S), cuando este debió haber sido con fecha del año 2016. Se solicitó al GAD, se rectificara el error, pero no se envió ninguna enmienda. En su lugar se envió oficio con la misma fecha y otra numeración. (717 S)
6. El resto de la documentación presentada por el GAD parroquial Santa Martha de Cuba, se encontró en orden y cumpliendo con lo establecido por la normativa en materia de presupuesto general y participativo.

❖ **RECOMENDACIONES:**

1. Las autoridades del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, deben observar expresamente los mandatos Constitucionales y Legales; así como el respeto a los procesos que en ellos prevén, para que el trabajo de quienes estén en control social desde la ciudadanía y la observancia estricta del derecho a la participación ciudadana.
2. Se recomienda que el GAD de Santa Martha de Cuba, promueva una mayor participación ciudadana en la elaboración de los Presupuestos Participativos, así como una mayor sociabilización del mismo luego de aprobados.
3. Se recomienda al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, existan más acompañamientos y se ejerza con más confianza el ejercicio del derecho constitucional a la participación ciudadana de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, no solo de Santa Martha de Cuba.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO.

❖ **CONCLUSIONES:**

1. La Veeduría Ciudadana, conformada para: *"VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI"*, observó las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas del CPCCS y plan de trabajo de la veeduría, lo que dio como resultado el cumplimiento del objeto de la misma.
2. Los veedores en su Informe Final de Veeduría, basado con la información entregada por el GAD de la parroquia de Santa Martha de Cuba, concluyen que esta fue entregada de manera oportuna; dando cumplimiento a lo que establece Art 245 del COOTAD, lo cual evidencia la observancia a la normativa por parte de los funcionarios responsables del proceso, lo que permitió la vigilancia del procedimiento aplicado por los funcionarios de la entidad vigilada.
3. La aprobación del Presupuesto Participativo del año 2015 se realizó con fecha 18 de diciembre de 2014; evidenciado el incumplimiento Art 245 del COOTAD, *"(...) legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año (...)"*, y en el Presupuesto Participativo, del año 2017, se envió el oficio de priorización del gasto, con una fecha errónea, 14 de agosto de 2015 (No 878 S), cuando este debió haber sido con fecha del año 2016.
4. El informe de la veeduría conformada para *"VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI"*, se lo realizó de acuerdo a la normativa vigente, pero debido al momento institucional del CPCCS-Transitorio, el Ab. Nicolás Vásconez, Subcoordinador Nacional de Control Social, no cumplió con el trámite correspondiente desde la Subcoordinación Nacional de Control Social, para que la Coordinación General de Asesoría Jurídica, elabore el informe jurídico sobre la pertinencia de las conclusiones y recomendaciones de los veedores y

técnicos de la SNCS, y pueda emitirla a Secretaría General para poner en conocimiento del Pleno del CPCCS, a fin de que los veedores realicen la presentación y exposición de su informe.

❖ **RECOMENDACIONES:**

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- Se recomienda al Pleno del CPCCS, que, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones, conozca el Informe Final de los veedores e Informes Técnicos remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- En base a los anexos adjuntos en el Informe Final de Veedores, esta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS, acogerla y a la vez enviar una copia certificada del Informe Final de veedores al GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, a fin de que proceda a verificar y rectificar las inconsistencias encontradas en el proceso y que se arbitren las medidas que permitan dar cumplimiento fielmente a lo que establece la Ley Orgánica del COOTAD.
- Considerando los ajustes y la normativa del COOTAD, y en concordancia con la dinámica de los procesos ciudadanos, la Subcoordinación Nacional de Control Social (SNCS), recomienda al Pleno del CPCCS, acogerla, a la vez enviar una copia certificada del Informe Final de veedores e Informes Técnicos de la Subcoordinación Nacional de Control Social al GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba y a la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación, para que conjuntamente se conceda el apoyo institucional, con el fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos, así como sea parte del Sistema de participación, en el que se promueva el empoderamiento de los mecanismos de Control Social, reafirmando el posicionamiento del CPCCS en territorio.
- El artículo 40 del Reglamento configura la obligación del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de emitir "(...) su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones de los informes de la veeduría, (...)". Por lo tanto es menester recomendar al Pleno del CPCCS, el conocimiento del Informe Final de Veedores, ya que es la instancia final donde se hace posible que el trabajo ciudadano tenga influencia real en los asuntos de interés público, claro está, de tener el mérito debido, por lo que se recomienda que este informe de Veeduría Ciudadana que se encuentra a la espera del debido tratamiento por parte del Pleno sea conocido con la celeridad debida, y espero que eso sea un incentivo que anime a la Ciudadanía a presentar sus iniciativas para la conformación de mecanismos de Control Social.

Quito, 07 de junio de 2019 LUGAR Y FECHA DEL INFORME	 Ing. Amparito Morocho Aguirre Técnica de la Subcoordinación Nacional de Control Social
--	--

INFORME FINAL DE VEEDURÍA CIUDADANA

OBJETO:

"Vigilar la elaboración y ejecución de los Presupuestos Participativos de los años 2015 hasta el 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Martha de Cuba, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi"

ANTECEDENTES:

El 12 de noviembre del año 2018, la Delegación del CPCCS Carchi, nos brindó una capacitación sobre Mecanismos de Control Social, en la Universidad Regional Autónoma de Los Andes (UNIANDES TULCÁN).

El 05 de diciembre de 2018, mediante Oficio S/N, suscrito por la señorita Maryuri Tuz, con cédula 040145906-0, solicita el apoyo institucional para constituir una veeduría ciudadana para: "VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI".

OBJETO Y ÁMBITO DE LA VEEDURÍA CIUDADANA

"Vigilar la elaboración y ejecución de los Presupuestos Participativos de los años 2015 hasta el 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Santa Martha de Cuba, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi".

Se fijaron deberes y obligaciones de los veedores, así como responsabilidades y ética de trabajo, posteriormente se nombró la directiva de la Veeduría y su coordinación.

EQUIPO DE VEEDORES

En reunión con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se eligió a la coordinadora de la Veeduría Ciudadana.

NOMBRE	NÚM. CÉDULA
Maryuri Damaris Tuz Tapia COORDINADORA	0401459060
Elizabeth Zayas Brito SUBCOORDINADORA	1752776805
Marlice Belén Grijalva Moya SECRETARIA	1003637871
Brayan Santiago Bolaños Rosero	0401756887

Los cuatro (4) veedores pudimos monitorear la elaboración y ejecución de los presupuestos participativos de los años 2015 hasta el 2018 del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba.

No existieron cambios en el grupo de veedores.

PLAN DE TRABAJO

Los cuatro (4) veedores verificamos cada etapa de los Presupuestos Participativos, de acuerdo a la capacitación impartida por el CPCCS Carchi y los señores de CONAGOPARE Carchi.

FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA VEEDURÍA CIUDADANA

Dentro del proceso se han realizado las actividades detalladas a continuación:

El 12 de noviembre del año 2018, la Delegación del CPCCS Carchi, nos brindó una capacitación sobre Mecanismos de Control Social, en la Universidad Regional Autónoma de Los Andes (UNIANDES TULCÁN).

El 15 de noviembre de 2018, solicitamos asistencia al CPCCS, donde se nos entrega más información sobre requisitos para conformar el mecanismo de Control Social.

El 30 de noviembre de 2018, solicitamos asesoramiento al CPCCS, sobre la delimitación del objeto de Veeduría, con nuestra presencia y la de los servidores del CPCCS Carchi.

El 05 de diciembre de 2018, mediante Oficio S/N, suscrito por la señorita Maryuri Tuz, con cédula 040145906-0, solicita el apoyo institucional para constituir una veeduría ciudadana para: "VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS AÑOS 2015 HASTA EL 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARTHA DE CUBA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI".

El 26 de diciembre de 2018, mediante Oficio N° CPCCS-DCAR-2018-0158-OF, suscrito por el Eco. Ramiro Villarreal, Delegado Provincial del CPCCS Carchi, realizó la notificación de ser Admitidos como postulantes a la Veeduría Ciudadana.

El 02 de enero de 2019, el CPCCS, desarrolló la jornada de inducción, así como la elaboración del Plan de trabajo y la firma de cada una de las actas; (Acta de aprobación del Plan de trabajo y cronograma, Acta de compromiso de los veedores/as ciudadanos/as; Acta de reunión de los veedores/as ciudadanos/as, la elección del Coordinador y Subcoordinador).

El 07 de enero de 2019, mediante Oficio N° CPCCS-DCAR-2019-0013-OF, suscrito por el Eco. Ramiro Villarreal, Delegado Provincial del CPCCS Carchi, realiza la notificación a la institución que es objeto de la veeduría ciudadana.

El 08 de enero de 2019, mediante Oficio Cir. 1156 S, suscrito por el GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, responde con la finalidad de coordinar la reunión de enlace para el día 14 de enero de 2019.

El 14 de enero de 2019, se realiza la reunión de enlace con la presencia de los miembros del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, los funcionarios del

CPCCS y los veedores; además entregamos Oficio S/N, al GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, solicitando las diferentes fases del Presupuesto Participativo, así como también el PDyOT.

El 25 de enero del 2019, se realizó una reunión con los directivos del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, en el cual se nos entregó la documentación mediante Oficio Cir. 1179 S, de acuerdo a la información solicitada sobre los Presupuestos Participativos de los años 2015 hasta el año 2018, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Martha de Cuba.

El 4 de febrero del 2019, realizamos una reunión con las autoridades del GAD Parroquial Santa Martha De Cuba, se analizó la información del PD y OT, como también se pidió una ampliación y aclaración de algunos documentos entregados por parte de ellos, además se entregaron las actas por medio físico y digital.

El 11 al 20 de febrero del 2019, realizamos el análisis a las fases del Presupuesto Participativo, esto junto con la guía metodológica y la base legal.

El 22 de febrero de 2019, se realizó una reunión por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de realizar el seguimiento a cada una de las etapas que se han venido realizando por la veeduría ciudadana.

El 11 de marzo del 2019, realizamos una reunión con los directivos del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, para aclarar y discutir dudas acerca de la información brindada por ellos con el objetivo de continuar con la elaboración del informe final.

El 18 de marzo del 2019, se realizó un acercamiento con el GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, para continuar con el proceso de seguimiento a las fases del Presupuesto.

El 25 de marzo del 2019, concertamos una reunión con la finalidad de realizar la sistematización de cada una de las etapas del Presupuesto Participativo, en el informe que será entregado en la Delegación del CPCCS Carchi.

CONTENIDO DEL INFORME

Considerando la Guía para la Elaboración de Presupuestos Participativos, así como el resto de mandatos Constitucionales y legales, se acordó desarrollar la siguiente matriz para hacer un análisis de la Información entregada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Martha De Cuba, desde una visión integral de la elaboración del Presupuesto Participativo, referente a los años 2015-2018.

Cabe resaltar, que fue muy importante la colaboración del Presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y de todos sus vocales que facilitaron la documentación en los plazos establecidos de manera ordenada; lo que facilitó todo el proceso de veeduría.

Para el análisis correspondiente se tomó en consideración lo establecido por los artículos 109 y 110 de la Aprobación Presupuestaria, que establece el tiempo de Vigencia y Ejercicio Presupuestario, en el sector público en general.

0000007

AÑO 2015

No	DISEÑO DE PREUPUESTO	BASE LEGAL	NIVEL DE GOBIERNO	CUMPLE		MEDIOS DE VERIFICACION
				SI	NO	
1	Plan de Desarrollo y ordenamient o Territorial.	Art. 55 lit A, 57 lit E, 60 Lit F, COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante el CD 1, "P D y O T 2015", se corrobora la existencia del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.
2	Estimación Provisional de Ingresos.	Art. 235 y 236 del COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante el Oficio No. 125 S, de fecha 21 de julio de 2014, firmado por el Ing. Enrique Urbina, secretario y tesorero; dirigido al Ing. Andrés Pastas, Presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba; se da a conocer la estimación provisional para el año 2015, con un valor total de 179 952.58 dólares de los Estados Unidos de América. (Anexo 1).

3	Cálculo definitivo de Ingresos y límites de gasto.	Art. 237 y 238 COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	Mediante Oficio No.131 S, de fecha 11 de agosto del año 2014, firmado por el secretario tesorero de la institución Ing. Enrique Urbina, dirigido al Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba; se establece la elaboración del cálculo definitivo de los ingresos en 179 952.58 dólares de los Estados Unidos de América; y, límite de gastos dividido en: Gastos Corrientes con 62220.00, Grupos de Atención Prioritaria, 11773.26; Gastos de Inversión, 105959.32; con un total de 179 952.58 dólares de los Estados Unidos de América. (Anexo 2).
4	Participación Ciudadana, Priorización del Gasto.	Art. 233 COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	Mediante Oficio No. 139 S, de fecha 18 de agosto de 2014 el Ing. Andrés Pastas, Presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, se dirige al señor Martin Cuaspud, Presidente de la Asamblea de la Unidad Parroquial con el objetivo de poner en consideración la Priorización del Gasto, para el año 2015; para que como dirigente organizaciones sociales realice las observaciones sobre el anteproyecto del Presupuesto Participativo, que incluye los siguientes rubros: • Ambiental: Estudios de fiscalización, estudios de impacto ambiental. • Cultura Deportiva: Fiestas Parroquiales, procesos

6000000

					productivos con asociaciones, adecuación del estadio, inventario de atractivos turísticos. • Grupos prioritarios: cuatro grupos. • Vialidad: microempresas viales, adecentamiento de camino de tercer orden Chumban alto, Cuatro Lomas y Llano Grande; mantenimiento de caminos vecinales (lastre) y ampliación de la vía Chumban alto. • Infraestructura: adecuación camineras del parque Federico Guerrón, cerramiento del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, alcantarillado, empedrado, estudio de empedrados, estudios de la planta de tratamiento. • Política Institucional y participación Ciudadana: actualización del plan de ordenamiento territorial. (Anexo 3).
--	--	--	--	--	---

5	Sistematización.	Art. 239 COOTAD	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	En el Oficio No. 147 S, de fecha 22 de septiembre de 2014, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en consideración del Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el Anteproyecto del Presupuesto Participativo, con la siguiente información: Gastos de inversión 293.000.00. Grupos Prioritarios 13.000.00. Vialidad 13.000.00. Infraestructura 173.000.00. Estudios 29.000.00. Cultura Deportiva 62.000.00. (Anexo 4).
6	Preparación de Ante Proyecto.	Art. 240 COOTAD	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	Con Oficio No. 152 S, de fecha 6 de octubre del 2014, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente del de la Asamblea de Unidad parroquial Sr. Martin Cuaspud, el anteproyecto de Presupuesto con un total de Gastos de inversión de 293.000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 5).
7	Participación Ciudadana	Art. 241 COOTAD	GAD Parroquial	X	Con Oficio No. 152 S, de fecha 6 de octubre del 2014, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de

000001

	en Aprobación Anteproyecto		Santa Martha de Cuba.		Unidad parroquial Sr. Martin Cuaspud, el anteproyecto de Presupuesto, dando como resultado lo siguiente: Gastos de inversión 293.000.00. Grupos Prioritarios 16 000.00. Vialidad 13 000.00. Estudios 29000.00. Cultura Deportiva 62000.00. Infraestructura 173000.00. Político Institucional y Participación Ciudadana 5000. (Anexo 5).
8	Presentación del anteproyecto al legislativo emite resolución .	Art. 242 COOTAD	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	x	Con Oficio No. 167 S de fecha 20 de octubre del 2014, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en conocimiento del Ing. Andrés Pastas, presidente y de los vocales del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el proyecto del Presupuesto General del año 2015 con un total de 293.000.00 dólares de los Estados Unidos de América. (Anexo 6).

9	Análisis e informe de comisión de presupuesto.		GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	Mediante Acta No. 14 de fecha 18 de noviembre del 2014, se constata la realización de Sesión Ordinaria en el GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión, se realiza la entrega del borrador presupuestario del año 2105, con el fin de modificar y aprobar este Presupuesto, con los señores vocales y el equipo de planificación dando como resultado un total de gastos de 293 000.00 dividido en los diferentes proyectos para el año 2015 (Anexo 8 tabla Proyectos 2015). Mediante Acta No. 15 de fecha 27 de noviembre de 2014, se constata Sesión Ordinaria del GAD, donde luego de instalar y comprobar el quórum, se procede a analizar los cambios a efectuarse en el Presupuesto Participativo, sin embargo, queda postergado para una sesión posterior. (Anexo 7).
10	Aprobación.		GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	Mediante Acta No. 16 de fecha 18 de diciembre del 2014, se constata la realización de Sesión Ordinaria del GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión, se procede al análisis del informe del Presupuesto para el año

0600012

0000014

						2015, donde este se modifica y es aprobado con una diferencia de 49 244.32 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 8).
--	--	--	--	--	--	---

AÑO 2016

No	DISEÑO DEL PRESUPUESTO	BASE LEGAL	NIVEL DE GOBIERNO	CUMPL E		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				S I	NO	
1	Estimación Provisional de Ingresos.	Art. 235, COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante Oficio No. 471 S, de fecha 20 de julio de 2015, el Ing. Enrique Urbina, secretario y tesorero del GAD Santa Martha de Cuba, da a conocer al Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD, la estimación provisional, para el año 2016, con un valor total de 173 488.63 dólares de los Estados Unidos de América. (Anexo 9).
2	Cálculo definitivo de Ingresos y límites de gasto.	Art. 237 y 238 COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante Oficio No.492 S de fecha 11 de agosto del año 2015, firmado por el secretario tesorero de la institución Ing. Enrique Urbina y dirigido al Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba; establece la elaboración del cálculo definitivo de los ingresos en 173 488.63 dólares de los Estados Unidos de Norte América; y, límite de gastos dividido en: Gastos Corrientes con 35 643.10, Grupos de Atención Prioritaria, 13 784.55; Gastos de Inversión, 124060.98; con un total de 173 488.63 dólares de los Estados Unidos de América.

5100000

					(Anexo 10).
3	Participación Ciudadana Priorización del Gasto.	Art. 233, COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	Mediante Oficio No. 502 S, de fecha 17 de agosto de 2015, el Ing. Andrés Pastas, se dirige al señor Martin Cuaspud, como presidente de la Asamblea de la Unidad Parroquial, con el objetivo de tratar el Presupuesto Participativo de Inversión, para el año 2015, emitido por el Presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba; para que como dirigente de organizaciones sociales realice las observaciones sobre el anteproyecto del Presupuesto Participativo, que incluye los siguientes rubros: Gestión Ambiental: Inventario turístico parroquial. • Sociocultural: Organización y legalización de barrios, comunidades parroquiales, encuentros interculturales parroquiales, festival de música nacional, valorización de tradiciones y costumbres; encuentros deportivos intergeneracionales, campaña para disminuir los problemas de desnutrición avanzada en niños, niñas y adolescentes. • Grupos prioritarios: cuatro grupos. • Asentamientos humanos: mejoras en el servicio del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y operación de actividades en la planta de tratamiento, alcantarillado, adoquinados,

					empedrados, mejoramientos de espacios públicos, como parques, bosques de arrayanes, vías con la respectiva dotación de materiales y herramientas. Política Institucional y Participación Ciudadana: Auditoría externa por año a los estados financieros, capacitación, convenio con la UPEC, aceites y lubricantes. (Anexo 11).
4	Sistematización.	Art. 239 COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	En el Oficio No. 529S, de fecha 21 de septiembre de 2015, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, se dirige al Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone consideración la siguiente información sobre el Anteproyecto del Presupuesto Participativo: Gastos Corrientes: 71 968.00. Gastos de inversión 134 600.00. En los gastos de inversión se incluyen: Grupos Prioritarios 16 000.00. Infraestructura 3 000.00. Eventos culturales: 7 000.00. Manejo Institucional: 14 600.00. Crédito Maquinaria: 44 000.00.

					Convenios Interinstitucionales: 50000.00. Total: 206 568.00. (Anexo 12).
5	Preparación del Anteproyecto.	Art. 2240 COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	Con Oficio No. 537 S, de fecha 5 de octubre del 2015, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad Parroquial Sr. Martin Cuaspud, el anteproyecto de Presupuesto con un total de Gastos de inversión de 293.000.00 dólares de los Estados Unidos de América. (Anexo 13).
6	Participación Ciudadana en Aprobación anteproyecto del presupuesto.	Art. 241 COOTAD hasta el 30 de octubre.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	Con Oficio No. 539 S de fecha 19 de octubre del 2015, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad parroquial Sr. Martin Cuaspud, el Anteproyecto de Presupuesto, dando como resultado lo siguiente: Gastos Corrientes: 71968.00. Sociocultural: 7000.00. Grupos Prioritarios 16 000.00. Infraestructura 3 000.00. Asentamientos Humanos: 53 000.00. Movilidad, Energía y Conectividad: 44000. Político Institucional y Participación Ciudadana: 14 600.00. Total: 206 568.00 (Anexo 14).

7	Presentación del anteproyecto al legislativo emite resolución de conformidad con las prioridades de inversión.	Art. 242 COOTAD hasta el 31 de octubre.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Con Oficio No. 539 S de fecha 19 de octubre del 2015, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en conocimiento del Ing. Andrés Pastas, presidente, y de los vocales del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el Proyecto del Presupuesto General del año 2016, con un total de 206 568.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 14).
8	Análisis e informe de comisión de presupuesto.		GAD Parroquial Santa Martha de Cuba	X		Mediante Acta No. 36 de fecha 26 de octubre del 2015, se constata la realización de Sesión Ordinaria del GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión, se realiza la revisión del Presupuesto para el año 2016. Luego de un análisis, se reajusta el presupuesto en 60.000 dólares excedentes y se divide al 50 por ciento entre empedrado y

						alcantarillado. (Anexo 15 página 6).
9	Aprobación.		GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante Acta No. 37 de fecha 27 de octubre del 2015, se constata la realización de Sesión Ordinaria, de la junta parroquial, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión, se realiza la revisión y aprobación del Presupuesto para el año 2016. (Anexo 16).

AÑO 2017

No	DISEÑO DE PREUPUESTO	BASE LEGAL	NIVEL DE GOBIERNO	CUMPL E		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				SI	NO	
1	Estimación Provisional de Ingresos.	Art. 235 y 236 del COOTAD	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante Oficio No. 715 S, de fecha 20 de julio de 2016, el Ing. Enrique Urbina, secretario y tesorero el GAD Santa Martha de Cuba, da a conocer al Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD, la estimación provisional, para el año 2017, los ingresos de la parroquia en 183 755.44 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 17).
2	Cálculo definitivo de Ingresos y límites de gasto.	Art. 237 y 238 COOTAD	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante Oficio No.716 S, de fecha 12 de agosto de 2016, firmado por el secretario tesorero de la institución Ing. Enrique Urbina y dirigido al Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba; se establece la elaboración del cálculo definitivo de los ingresos en 183755.44 dólares de los Estados Unidos de Norte América; y, límite de gastos dividido en: Gastos Corrientes con 63750.00, Grupos de Atención Prioritaria, 12000.54; Gastos de Inversión, 108004.90; con un total de 183 755.44 dólares

000002

						de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 18).
3	Participación Ciudadana, Priorización del Gasto.	Art. 233 COOTAD	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante Oficio No. 878 S, de fecha 14 de agosto de 2015, el Ing. Andrés Pastas, se dirige al señor Martin Cuaspud, como presidente de la Asamblea de la Unidad Parroquial, con el objetivo de tratar el Presupuesto Participativo de Inversión, para el año 2017, emitido por el Presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba; para que como dirigente organizaciones sociales realice las observaciones sobre el anteproyecto del Presupuesto Participativo, que incluye los siguientes rubros: - Gestión Ambiental: Protección de vertientes de agua a través de proyectos forestales, fortalecimiento del manejo integral de residuos sólidos, señalética informática de los centros turísticos de la parroquia, manejo y conservación del suelo agrícola, mejoramiento del sistema de agua potable, convenio para abonos y plantas, para planta y parque. - Económico: Establecer una red de semilleros de papa de la parroquia, procesos de organización y capacitación técnica para incrementar la producción agropecuaria: plantas medicinales, identificación de lugares productivos,

					implementación de cadenas productivas; cadena productiva del cuy, codorniz, etc; cursos de capacitación en temas de: manualidades, pintura, pirograbados, agropecuarias, agrícolas, ganaderas, tributarios, construir canales de riego para cultivar en cualquier época; campaña para disminuir los problemas de desnutrición avanzada en niños, niñas y adolescentes; creación de microempresas para la producción de productos lácteos. • Sociocultural: encuentros culturales parroquiales, festival de música nacional, valorización de las tradiciones y costumbres, encuentros deportivos intergeneracionales. • Grupos prioritarios: cuatro grupos. • Asentamientos humanos: Diseño de estudio de parques, alcantarillado, ampliación de tuberías y tanques de abastecimiento de agua potable, centro de interpretación ambiental en el bosque de los arrayanes; convenio alcantarillado, convenio municipio aceras y bordillos, mejoras en el servicio del gobierno parroquial y operación de actividades en la planta de tratamiento, mejoramientos de espacios públicos, como parques, bosque de arrayanes y
--	--	--	--	--	---

					vías con la respectiva dotación de materiales y herramientas, estudios y diseño de un centro de feria de integración agropecuarias y artesanal. • Movilidad, energía y conectividad: Mantenimiento permanente de vías de segundo y tercer orden; diseño de estudios de apertura y ampliación vial; empedrados y adoquinados, convenios para empedrados; ampliación de equipos y espacio físico del Infocentro. • Política institucional y participación ciudadana: Levantamiento del censo y elaboración del diagnóstico de personas refugiadas; formulación de un plan de contingencia parroquial, revista con el inventario de los atractivos turísticos, una auditoría externa por año realizada a los estados financieros; cursos esculturas, página web, combustibles y lubricantes, rendición de cuentas; capacitación constante a los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y actores sociales. (Anexo 22) Cabe aclarar que el oficio presentado no corresponde a la fecha que se requiere para el Presupuesto Participativo del año 2017. Se le realizó el requerimiento al GAD parroquial de
--	--	--	--	--	--

						Santa Martha de Cuba y este no envió la respectiva justificación. (Anexo 19).
4	Sistematización.	Art. 239 COOTAD	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		En el Oficio No. 727S, de fecha 19 de septiembre de 2016, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en consideración del Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el Anteproyecto del Presupuesto Participativo, con la siguiente información: Gastos Corrientes: 42 332.00. Gastos de inversión 160 950.00. El gasto de inversión se divide en: Grupos Prioritarios 19 000.00. Obras de Infraestructura 8500.00. Eventos Culturales: 7300.00. Manejo Institucional: 7650.00. Convenios Interinstitucionales: 118500.00 (Anexo 20).
5	Preparación del Anteproyecto	Art. 2240 COOTAD	GAD Parroquial Santa	X		Con Oficio No. 735 S, de fecha 3 de octubre del 2016, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad parroquial, Sr. Martin Cuaspud, el Anteproyecto de

			Martha de Cuba.			Presupuesto, con un total de Gastos de inversión de 203282.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 21).
6	Participación Ciudadana Aprobación Anteproyecto	Art. 241 COOTAD	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Con Oficio No. 735 S, de fecha 3 de octubre del 2016, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad parroquial, Sr. Martin Cuaspud, el Anteproyecto de Presupuesto, con un total de Gastos de inversión de 203282.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 21).
7	Presentación del anteproyecto al legislativo emite Resolución.		GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	x		Con Oficio No. 780 S, de fecha 17 de octubre del 2016, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en conocimiento del Ing. Andrés Pastas, presidente y de los vocales del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el Proyecto del Presupuesto General del año 2017, con un total de 203282.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 22).
8	Análisis e informe de comisión de presupuesto.		GAD Parroquial Santa Martha de	X		Mediante Acta No. 64, de fecha 23 de noviembre del 2016, se constata la realización de Sesión Ordinaria del GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión,

			Cuba.			se realiza la revisión del Presupuesto para el año 2017. Luego de un análisis, el Ing. Enrique Urbina, presenta el desglose del Presupuesto Participativo, para el año en cuestión, en un total de 203282.00. (Anexo 23).
9	Aprobación.		GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante Acta No. 65, de fecha 7 de diciembre del 2016, se constata la realización de Sesión Ordinaria del GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión, se aprueba el Presupuesto General y Participativo. (Anexo 24).

000002~

Año 2018

No	DISEÑO DE PREUPUES TO	BASE LEGAL	NIVEL DE GOBIERN O	CUMPLE		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				SI	NO	
1	Estimación Provisional de Ingresos.	Arts. 235 y 236 COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante Oficio No. 880 S, de fecha 24 de julio de 2017, el Ing. Enrique Urbina, secretario y tesorero el GAD Santa Martha de Cuba, da a conocer al Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD, la estimación provisional, para el año 2018, los ingresos de la parroquia en 192259.51 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 25).
2	Cálculo definitivo de Ingresos y límites de gasto.	Arts. 237 y 238 COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante Oficio No. 880 S, de fecha 14 de agosto del año 2017, firmado por el secretario tesorero de la institución Ing. Enrique Urbina y dirigido al Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba; se establece la elaboración del cálculo definitivo de los ingresos en 192 259.51 dólares de los Estados Unidos de Norte América; y, límite de gastos dividido en: Gastos Corrientes con 65620.00, Grupos de Atención Prioritaria, 12663.95; Gastos de Inversión, 113975.56; con un total de 192, 259.51 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 26).

3	Participación Ciudadana Priorización del Gasto.	Arts. 233, 234 y 238. COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	Mediante Oficio No. 877 S, de fecha 17 de agosto de 2017, el Ing. Andrés Pastas, se dirige al señor Martin Cuaspad, como presidente de la Asamblea de la Unidad Parroquial, con el objetivo de tratar el Presupuesto Participativo de Inversión para el año 2015, emitido por el Presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba; para que como dirigente organizaciones sociales realice las observaciones sobre el anteproyecto del Presupuesto Participativo, que incluye los siguientes rubros: Ambiental: Protección de vertientes de agua a través de proyectos forestales, fortalecimiento del manejo integral de residuos sólidos, señalética informática de los centros turísticos de la parroquia, manejo y conservación del suelo agrícolas, mejoramiento del sistema de agua potable, mantenimiento de espacios públicos. Económico: Establecer una red de semilleros de papa de la parroquia, procesos de organización y capacitación técnica para incrementar la producción agropecuaria: plantas medicinales, identificación de lugares productivos; implementación de cadenas productivas del cuy, codorniz,
---	---	-------------------------------	--------------------------------------	---	--

0000030

					etc; cursos de capacitación en temas de: manualidades, pintura, pirograbados, agropecuarias, agrícolas, ganaderas, tributarios; construir canales de riego, para cultivar en cualquier época; campañas para disminuir los problemas de desnutrición graves en niños, niñas y adolescentes; creación de una microempresa para la producción de lácteos. Sociocultural: Encuentros interculturales parroquiales, festival de música nacional, valorización de las tradiciones y costumbres, encuentros deportivos intergeneracionales. Sectores prioritarios. Atención a sectores de atención prioritarios. Asentamientos humanos: diseño de estudio de parques, alcantarillados, ampliación de tuberías y ampliación de abastecimiento de agua potable; proveer espacios públicos para brindar un servicio adecuado a ciudadanos, mejoramiento del sistema de alcantarillado, centro de interpretación ambiental en el bosque de los arrayanes, mejoras en el servicio del GAD y operación de actividades en la planta de tratamiento, mejoramiento de espacios públicos: parques, bosques de arrayanes y vías con dotación de
--	--	--	--	--	---

					materiales y herramientas; estudios y diseños de un centro de feria de integración agropecuarias y artesanal. Movilidad, energía y conectividad: mantenimiento permanente de vías de segundo y tercer orden, diseño de estudios de apertura y ampliación vial, empedrados y adoquinados, ampliación de equipos y espacio físico del infocentro. Político institucional y Participación Ciudadana: Levantamiento del censo y elaboración de personas refugiadas, elaboración de un plan de contingencia parroquial, revista con el inventario a los atractivos turísticos, auditoría por año realiza a los estados financieros; firma de convenio para la dotación de combustible, capacitación constante a los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y actores sociales. (Anexo 27).
4	Sistematización.	Art.239 COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	En el Oficio No. 878 S, de fecha 20 de septiembre de 2017, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en consideración del Ing. Andrés Pastas, presidente del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el Anteproyecto del Presupuesto

					Participativo, con la siguiente información: Gastos Corrientes: 44 332.00. Gastos de inversión 158 950.00. El gasto de inversión se divide en: Obras de Infraestructura 8500.00. Eventos Culturales: 7300.00. Manejo Institucional: 4650.00. Convenios Interinstitucionales: 138 500.00. (Anexo 28).
5	Preparación de Anteproyecto.	Art. 240 COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	Con Oficio No. 879 S, de fecha 5 de octubre del 2017, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad parroquial Sr. Martin Cuaspud, el Anteproyecto de Presupuesto, con un total de Gastos de inversión de 203282.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 29).

6	Participación Ciudadana en Aprobación Anteproyecto del presupuesto	Art. 241 COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	Con Oficio No. 879 S de fecha 05 de octubre del 2017, el Ing. Andrés Pastas, presenta al presidente de la Asamblea de Unidad parroquial Sr. Martin Cuaspud, el Anteproyecto de Presupuesto, dando como resultado lo siguiente: Gastos Corrientes: 44.332.00. Gastos de Inversión: 158.950.00 El gasto de Inversión se divide en: Obras de Infraestructura 8.500.00 Eventos culturales: 7.300.00 Manejo Institucional: 4.650.00 Convenios Interinstitucionales: 138.500.00 (Anexo 29).
7	Presentación del anteproyecto al legislativo emiten resolución.	Art. 242 COOTAD.	GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X	Con Oficio No. 880 S, de fecha 20 de octubre del 2017, el Ing. Enrique Urbina, secretario tesorero del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, pone en conocimiento del Ing. Andrés Pastas, presidente y de los vocales del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, el Proyecto del Presupuesto General del año 2018, con un total de 203282.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Anexo 30).

0000034

8	Análisis e informe de comisión de presupuesto		GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante Acta No. 96, de fecha 21 de noviembre del 2017, se constata la realización de Sesión Ordinaria del GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión, se hace un análisis del Presupuesto Participativo, para el año 2018. El Ing. Andrés Pastas, realiza la lectura del desglose del Presupuesto Participativo, para el año en cuestión, en un total de 203282.00. (Anexo 31).
9	Aprobación.		GAD Parroquial Santa Martha de Cuba.	X		Mediante Acta No. 97, de fecha 28 de noviembre del 2017, se constata la realización de Sesión Ordinaria, del GAD, donde se reúnen los integrantes del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba y luego de corroborar el quórum e instalar la sesión; se lleva a cabo el segundo debate con todos los vocales del GAD parroquial Santa Martha de Cuba, sobre el Presupuesto Participativo, para el año 2018, donde no se realiza ninguna modificación y se aprueba el presupuesto. (Anexo 32).

CONCLUSIONES:

1. Se llevó este procedimiento de conformidad a los lineamientos jurídicos de la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
2. Las evidencias físicas en los anexos correspondientes ante los Presupuestos Participativos, de los años 2015 hasta 2018 del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, se han corroborado con actas, nóminas, asistencia, registros, sistematización de las sesiones y las prioridades de las unidades básicas de participación ciudadana.
3. La aprobación del Presupuesto Participativo del año 2015, se realizó de manera extemporánea, puesto que fue el 18 de diciembre de 2014, incumpliendo el artículo 245 del COOTAD; sin embargo, el GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, aclaró que se debió a la ejecución prorrogada del presupuesto planificado por los miembros del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba. (Anexo 9.1).
4. En la aprobación del Presupuesto Participativo, del año 2015, tampoco se realizaron las dos sesiones de aprobación de presupuesto que establece el artículo 245 del COOTAD, a los que los miembros del GAD Parroquial Santa Martha de Cuba, respondieron con la razón manifestada anteriormente.
5. En la planificación del Presupuesto Participativo, del año 2017, se envió el oficio de priorización del gasto, con una fecha errónea, 14 de agosto de 2015 (No 878 S), cuando este debió haber sido con fecha del año 2016. Se solicitó al GAD, se rectificara el error, pero no se envió ninguna enmienda. En su lugar se envió oficio con la misma fecha y otra numeración. (717 S)

6. El resto de la documentación presentada por el GAD parroquial Santa Martha de Cuba, se encontró en orden y cumpliendo con lo establecido por la normativa en materia de presupuesto general y participativo.

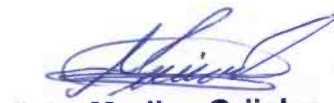
RECOMENDACIONES:

1. Las autoridades del GAD Parroquial de Santa Martha de Cuba, deben observar expresamente los mandatos Constitucionales y Legales; así como el respeto a los procesos que en ellos prevén, para que el trabajo de quienes estén en control social desde la ciudadanía y la observancia estricta del derecho a la participación ciudadana.
2. Se recomienda que el GAD de Santa Martha de Cuba, promueva una mayor participación ciudadana en la elaboración de los Presupuestos Participativos, así como una mayor sociabilización del mismo luego de aprobados.
3. Se recomienda al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, existan más acompañamientos y se ejerza con más confianza el ejercicio del derecho constitucional a la participación ciudadana de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, no solo de Santa Martha de Cuba.

Atentamente,



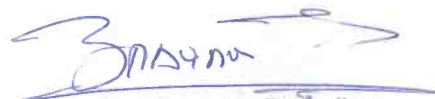
Srta. Maryuri Tuz
Coordinador Veeduría



Srta. Marlice Grijalva
Secretaria



Srta. Elizabeth Zayas
Sub Coordinadora
Veeduría



Sr. Brayan Bolaños
Veedor